Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100185141

Bogotá D.C. 21-07-2024

Ingeniera
Diana Marcela Trujillo Orozco
Contrato de Prestación de Servicios No. 2648 de 2024
Correo electrónico: dianam.trujillo@idrd.gov.co

Asunto: Designación de apoyo a la supervisión del Contrato Prestación de Servicios No 3201-2022 y Convenio de asociación No 3198 de 2023

De la manera más atenta, en calidad de gerente de proyecto de la Subdirección Técnica de Parques, según lo establecido en la Resolución 302 del 29 de febrero de 2024, me permito designarla como profesional de apoyo a la supervisión de los contratos que se enuncia a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No 3201-2022, suscrito entre el IDRD y el ECOPOOP SABANA SAS, cuyo objeto es "Realizar el proceso de biotransformación de heces de mascotas en abono orgánico para reducir emisiones en el marco de la estrategia de carbono neutralidad del Parque Simón Bolívar.

Convenio de asociación No 3198 de 2023: suscrito entre el IDRD y ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos administrativos físicos y económicos para realizar el manejo integral de residuos sólidos en el parque regional la florida realizar la recolección de residuos orgánicos y la caracterización de tipo peso y volumen de residuos en parques del sistema distrital evitando su disposición final".

De acuerdo con lo anterior, se requiere que el seguimiento a la ejecución contractual se haga efectiva mediante la elaboración y presentación de los informes, en donde conste como mínimo la información relacionada con el cumplimiento del objeto, suscripción de actas, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación liquidación de los contratos y relación de pagos y saldos. Para tal efecto se solicita descargar de la plataforma SECOP, los documentos soportes para la realización de la labor de apoyo a la supervisión.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, es obligación del IDRD vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto de los contratos, en cumplimiento de lo señalado, se realiza está designación, para lo cual debe cumplir con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico,

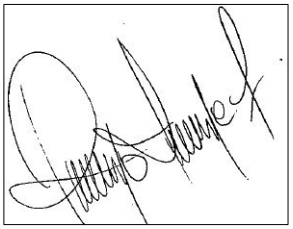
Fecha de firmado: 2024.07.21 21:42:14 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2024.07.23 11:54:06 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

respecto del cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato señalado, en concordancia a lo estipulado en el Artículo 84, ibídem.

Toda acción en desarrollo de esta designación debe estar coordinada e informada con el coordinador del área de administración de escenarios. Cabe recordarle que la actuación encomendada deberá enmarcarse en los aspectos contemplados para los supervisores, apoyos a la supervisión e interventores y que le son aplicables, como lo son: los artículos 44 y 82 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 734 de 2002 y Ley 610 de 2000 y las demás normas que regulan la responsabilidad civil, penal, disciplinaria y fiscal que recaen sobre los mismos.

Cordialmente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Adriana Granados. Arquitecta. Área Administración de Escenarios
Proyectó: Adriana Granados. Arquitecta. Área Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez. Profesional Especializado Grado 11. Área Administración de Escenarios STP
Liliana Bastidas. Contratista abogada STP
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero. Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195